

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

**N° 159 / 03**

Sucre, 04 de junio de 2003

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**CONSIDERANDO:**

Que, con registro N° 1697, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico la nota CITE DESPACHO, N° 295/03, de 30 de mayo de 2003 de la H. Alcaldesa Municipal, por la que solicita se la declare en comisión junto al Concejal Lic. Fidel Herrera Rellini, para posibilitar su asistencia a la Cumbre de Alcaldes de las Capitales Iberoamericanas, a realizarse en la ciudad de Madrid.

Que, la H. Alcaldesa Municipal en su nota CITE DESPACHO N° 295/03 de 30 de mayo de 2003, dirigida al Presidente del Ente Deliberante comunica que se ha recibido la invitación oficial del Director Gerente de la UCCI, para que su persona y el Concejal Fidel Herrera participen en la Cumbre de Alcaldes de las Capitales Iberoamericanas a celebrarse en la ciudad de Madrid;

Que, asimismo señala que del 9 al 12 de junio del presente año, se llevará a cabo la Cumbre de referencia y del 13 al 14 siguientes del año que cursa, ambas autoridades deben trasladarse a Bélgica para visitar al Ministro de Cooperación de ese país, a los fines de hacer el seguimiento necesario al trámite de financiamiento y donación al programa de Integración de la provincia Oropeza, en cuyo mérito solicita se los declare en comisión dicho petitorio lo realiza, amparada en el artículo 44 de la Ley de Municipalidades del 8 al 16 de junio de 2003 y se designe Alcalde a.i. mientras dure su ausencia.

Que, el H. Concejo Municipal por Resolución Municipal N° 153/03 autorizó el viaje y declaratoria en comisión al Lic. Fidel Herrera Rellini, solamente para su asistencia a la Cumbre de capitales Iberoamericanas y atendiendo a que el encuentro con la autoridad Belga es trascendental correspondería por una parte declarar en Comisión a la H. Alcaldesa Municipal del 8 a 16 de Junio y ampliar la declaratoria del Concejal Fidel por los días 14, 15 y 16 de junio.

Que, en Sesión N° 61 de 4 de Junio de 2003, se aprobó el Viaje de la Alcaldesa Municipal, debiendo prestar informe a su retorno.

Que, es atribución de la H. Alcaldesa Municipal solicitar al Concejo licencia por ausencia temporal a efectos de la designación del Alcalde Municipal Suplente, de conformidad con el procedimiento establecido (Artículo 44 Numeral 34 de la Ley de Municipalidades).

Que, es atribución del H. Concejo Municipal conforme al artículo 7 del Reglamento de viajes, disponer las declaratorias en comisión.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Autorizar el viaje y declarar en Comisión a la H. Alcaldesa Municipal Lic. Aydeé Nava Andrade del 8 al 16 de junio de 2003, para posibilitar su asistencia a la Cumbre de

Alcaldes de las Capitales Iberoamericanas a celebrarse del 9 al 12 de junio del 2003, en la ciudad de Madrid España y a la reunión con el Ministro de Cooperación de Bélgica a verificarse los días 13 y 14 de junio de 2003, en ese país, de acuerdo al cronograma itinerario de vuelos.

- Art.2.-** Páguense pasajes del tramo Sucre - Santa Cruz - Sucre, no cubiertos por la UCCI , y de España a Bélgica y viáticos conforme lo establece la reglamentación vigente.
- Art.3.-** Ampliar la declaratoria en comisión del Concejal Fidel Herrera Ressini por los días 14, 15 y 16 de junio de 2003, para que asista a la reunión con el Ministro de Cooperación de Bélgica, debiendo pagarse los viáticos que le correspondan conforme a la Reglamentación vigente.
- Art.4.-** Se designa como Alcaldesa Suplente a la Concejal Virginia Villarroel de Molina durante el tiempo que dure la ausencia de la Lic. Aydée Nava Andrade.
- Art.5.-** La Sra. Alcaldesa y la Directiva del H. Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Sra. L. Mary Echenique Sánchez  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**